

Consideraciones generales

Podrán participar en el I Concurso de Novela Histórica Madrid Tecnología 2009 todos aquellos usuarios registrados en cualquiera de las Aulas Madrid Tecnología, que presenten novelas originales y rigurosamente inéditas y cuya elaboración en alguna de las fases de la misma, comprenda el registro y la asistencia física del autor a las Aulas Madrid Tecnología de Carabanchel Alto, Vaguada y Puerta Bonita en alguno de los fines de semana en los que prestan servicio (sábados y domingos las dos primeras y sábado la tercera) en los horarios de celebración de la actividad publicados en <http://www.madridtecnologia.es>. El autor garantizará la autoría y originalidad de la obra presentada al premio, así como que no es copia ni modificación de ninguna ajena.

Bases del Concurso:

1. Estará limitado a novelas en idioma español.
2. Las obras deberán cumplir con los siguientes requisitos, sin los cuales no serán admitidas:
 - Extensión no menor de 50 páginas y no mayor de 150 páginas, numeradas, en formato A4 con 25 líneas por página aproximadamente, en tipografía cuerpo 12.
 - La portada deberá llevar el título de la obra y el nombre y apellido del autor.
 - La obra se entregará en formato electrónico (*.pdf o *.doc), depositándose en el disco duro del equipo servidor del Aula Madrid Tecnología correspondiente.
3. No podrán presentarse obras editadas o inéditas que hayan sido premiadas total o parcialmente en otros concursos.
4. El premio consistirá en la entrega de un regalo tecnológico.
5. El premio no podrá ser declarado desierto ni podrá ser otorgado en forma compartida.
6. El premio se otorgará por votación de un jurado de 3 miembros designados por la Dirección General de Innovación y Tecnología del Ayuntamiento de Madrid.
7. El jurado se reunirá en forma privada, con antelación suficiente, a fin de fallar el premio. Posteriormente, se hará público el fallo antes del 30 de Abril de 2010 a través de los canales de comunicación propios (<http://www.madridtecnologia.es>).
8. La resolución del jurado será soberana y dispuesta por la mayoría de los votos de la totalidad de los miembros integrantes.
9. Ninguna de las obras presentadas al Premio dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirada antes de hacer público el fallo del Jurado. La presentación al Premio implica por parte del concursante la aceptación íntegra e incondicional de estas bases.

10. El otorgamiento del Premio establecido en este concurso importa, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor premiado u otra formalidad, el reconocimiento del derecho compartido, a favor del autor y de la Dirección General de Innovación y Tecnología del Ayuntamiento de Madrid, para reproducir, traducir, difundir, por cualquier medio, la obra galardonada en todo el mundo. El derecho a cualquier modo de distribución de la obra que comporte lucro económico, recaerá en modo exclusivo en el autor.

11. La Dirección General de Innovación y Tecnología se reserva la facultad de organizar un acto de presentación de la obra ganadora. El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que la Dirección General de Innovación y Tecnología considere adecuados.

12. La Dirección General de Innovación y Tecnología se reserva el derecho de modificar la fecha estipulada en las cláusula 7 de estas bases, sólo si fuera absolutamente necesario. En este caso, la Dirección General de Innovación y Tecnología se compromete a informar el cambio públicamente a través de los canales de comunicación propios (<http://www.madridtecnologia.es>).